

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

RESOLUCION No. 102 / SOLICITUD /23-05-2017 / RESP. / 06-06-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas cinco minutos del día seis de junio de dos mil diecisiete.-----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintitrés de mayo del corriente año, se recepción solicitud de información presentada por [REDACTED] en calidad de **APODERADA** del señor [REDACTED], quién solicita en calidad de ex empleado, los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1) Constancia de sueldo desde el 1 de mayo 2012 hasta el 3 de mayo de 2014, detallando el sueldo que devengué cada año.- 2) Constancia de dietas que recibió desde el 2002 hasta 2012, como síndico municipal y miembro del concejo municipal.-** La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Administración de Personal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "f", 24, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** ---
4. Concédase la información solicitada: **1) Constancia de sueldo, desde el 1 de mayo 2012 hasta el 3 de mayo de 2014, detallando el sueldo que devengado por año.- 2) Constancia de pago de dietas recibidas durante los años 2002 hasta 2012, desempeñando el cargo de Síndico Municipal del Concejo Municipal, a nombre del ex empleado mencionado en el numeral "1".**-----
5. Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de diez US Dólares (\$10.00), según Art. 61 inciso 3° de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla.-----
6. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta vía correo electrónico [REDACTED]

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**